

Puerto San Julián, 12 de agosto de 2005

VISTO:

El Expediente N° 05126-R-05; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el otorgamiento de categoría de posgrado a la propuesta titulada "Seminario: La Formación Virtual. Perspectivas y Enfoques Actuales";

Que la actividad es organizada por el Programa de Educación a Distancia de la UNPA en el marco de acciones conjuntas definidas con la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y otras instituciones integrantes de la Red Universitaria de Educación a Distancia Argentina – RUEDA –;

Que el Seminario se orienta al debate de las posibilidades y limitaciones de la enseñanza virtual, el análisis de las particularidades que adquieren los proyectos de tecnología educativa, virtuales y a distancia en universidades públicas argentinas y el estudio de modelos de evaluación de calidad de la enseñanza virtual;

Que la actividad académica propuesta tiene una duración total de treinta horas y el equipo docente a cargo del dictado presenta suficiencia documentada para alcanzar el objetivo del desarrollo del área de competencia;

Que obra informe de Secretaría General Académica, en el que se recomienda otorgar carácter de posgrado a la propuesta de capacitación;

Que con fecha 10 de junio de 2005 se dicta la Resolución de Rectorado N° 372/05 ad-referendum del Consejo Superior, que otorga carácter de posgrado al proyecto titulado "Seminario: La Formación Virtual. Perspectivas y Enfoques Actuales" a cargo del Dr. José Antonio Ortega Carrillo de la Universidad de Granda – España, y de la Mg. Silvia Mabel Coicaud de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

Que esta tramitación es competencia del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el inciso f) del Artículo 44º del Estatuto Universitario;

Que la Comisión Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación en su despacho recomienda ratificar la Resolución de Rectorado N° 372/05 y salvar el error que se ha deslizado en el citado instrumento legal al consignar el expediente del visto, donde dice: "...Expediente N° 03908-R-03", debe decir: "...Expediente N° 05126-R-05";

Que llevado a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

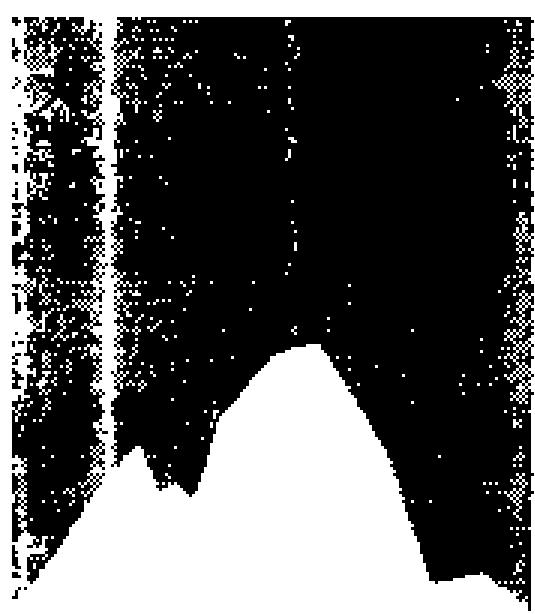
ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 372/05 ad-referendum del Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente

ARTICULO 2º: MODIFICAR en el VISTO de la Resolución N° 372/05 donde dice: "...Expediente N° 03908-R-03", debe decir: "...Expediente N° 05126-R-05".

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adelio H. Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 10 de junio de 2005.-

VISTO :

El Expediente N° 03908-UNPA-2003, y

CONSIDERANDO:

Que por mediante el mismo se tramita otorgar el carácter de Curso de Postgrado a la propuesta titulada "Seminario: La Formación Virtual. Perspectivas y Enfoques Actuales" organizado por el Programa Educación a Distancia de la UNPA en el marco de acciones conjuntas definidas con la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y otras instituciones integrantes de RUEDA (Red Universitaria de Educación a Distancia Argentina);

Que la propuesta se enmarca en líneas de acción colaborativas desarrolladas con la mencionada Universidad, la que participa en la organización a través de su Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales;

Que el Seminario se orienta al debate de las posibilidades y limitaciones de la enseñanza virtual, el análisis de las particularidades que adquieren los proyectos de tecnología educativa, virtuales y a distancia en universidades públicas argentinas, y el estudio de modelos de evaluación de calidad de la enseñanza virtual desde perspectivas cognoscitivas y conductuales;

Que tales objetivos se ajustan a las metas y actividades promovidas desde el Programa Educación a Distancia de la UNPA, constituyendo una instancia de capacitación y perfeccionamiento pertinente para el desarrollo de proyectos institucionales que implican la incorporación de las nuevas tecnologías en los procesos de enseñanza – aprendizaje;

Que la actividad académica propuesta tiene una duración total de 30 (treinta) horas, y contempla acciones de realización de trabajos colaborativos y creación de conocimiento compartido, las que permitirán la evaluación de las producciones de los participantes;

Que el equipo docente a cargo del dictado, integrado por el Dr. José Antonio ORTEGA CARRILLO de la Universidad de Granada, España, y la Mg. Silvia Mabel COICAUD de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, presenta suficiencia documentada para alcanzar el objetivo del desarrollo del área de competencia;

Que la Secretaría General Académica por Nota N° 224/2005-SGA, recomienda otorgar Carácter de Postgrado a la propuesta de capacitación;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior, pero dado la inminencia del inicio de las actividades resulta pertinente realizar la presente tramitación ad-referendum de dicho Cuerpo;

Por ello :

LA VICE-RECTORA A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR carácter de Curso de Postgrado al proyecto titulado: "Seminario la Formación Virtual, Perspectivas y Enfoques Actuales", el que

372

Silvia Mabel Coicaud
Silvia Mabel Coicaud
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

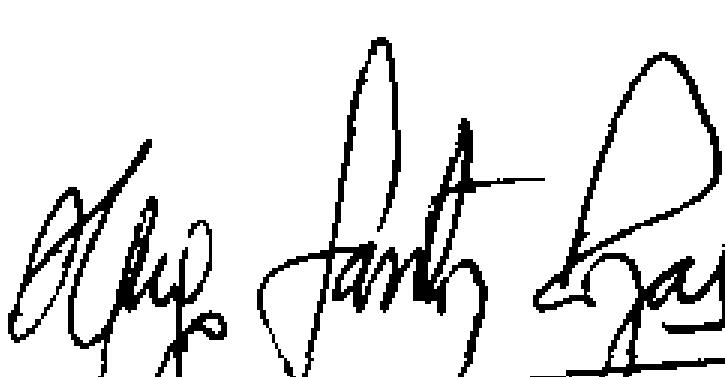


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

será dictado por el Dr. José Antonio ORTEGA CARRILLO de la Universidad de Granada, España, y la Mg. Silvia Mabel COICAUD de la UNPSJB, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Rectorado, Unidades Académicas, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico


AdeS. Eugenia MARQUEZ
VICE-RECTORA

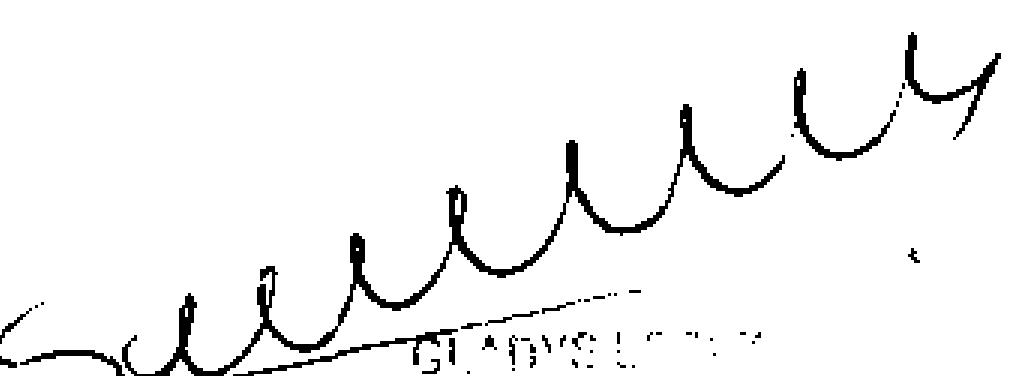
RESOLUCION

Nº

372 -2005.-

2005-07-06

2005-07-06


GLADYS LÓPEZ
Jefa Departamento de Relaciones Internacionales
Universidad Nacional de la Patagonia Austral